

INFORME SECRETARIAL. - INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105032-2023-00200-00. Al primer día (01) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), pasan al despacho del señor Juez las presentes diligencias, indicando que el accionado **ARCHIVO CENTRAL** mediante memoriales radicados los días 29 y 30 de agosto de 2023 allega cumplimiento al fallo proferido el día 17 de julio de 2023. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
SECRETARIO

AUTO S-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, el juzgado dispone:

PRIMERO. PÓNGASE en conocimiento a la parte accionante la documental aportada por la accionada **ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**, vista en los archivos digitales Nos. 15 y 16.

SEGUNDO: De la documental allegada al expediente por la accionada **ARCHIVO CENTRAL**, el Despacho considera que con la documental aportada al plenario se está dando cumplimiento a lo solicitado por los accionantes **KANDY LEÓN RODRÍGUEZ** y **HERNANDO MEDINA PEÑA**.

TERCERO: REQUERIR al **JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**, antes **JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** a efectos de que ponga a disposición de los accionantes **KANDY LEÓN RODRÍGUEZ** y **HERNANDO MEDINA PEÑA** el expediente 11001400306620130166700, el cual fue desarchivado digitalmente y puede ser localizado en la herramienta visor.

CUARTO: ABSTENERSE de continuar con el trámite incidental propuesto, por encontrar superado el hecho que lo motivó, disponiendo **ARCHIVAR** las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez